

MISIÓN: GARANTIZAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y EL BIENESTAR DE NUESTROS AFILIADOS A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN EFICIENTE. TRANSPARENTE Y SOSTENIBLE, OFRECIENDO SERVICIOS DE CALIDAD Y PRESTACIONES EQUITATIVAS QUE CONTRIBUYAN A SU DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 52

ACTA Nº 03

22 DE ENERO DE 2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PBC DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2025 PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE CÁLCULO ACTUARIAL PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS. DE BANCOS Y AFINES" - ID 460.540.

VISTO: El Memorando de la Gerencia General – Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 13 de enero de 2025, a través del cual se solicita la autorización para el llamado y aprobación del PBC de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 03/2025 para el "Servicio de Consultoría de Cálculo Actuarial para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines; y,

## CONSIDERANDO:

- Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo N° 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un Consejo integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.
- Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo N° 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus obietivos.
- Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo N° 51 dice: La contratación de obras y servicios, así como la adquisición de bienes muebles, se ajustará a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y reglamentaciones vigentes en dicha materia.
- Que, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita autorización para el llamado de "Servicio de Consultoría de Cálculo Actuarial para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines", la aprobación del PBC que contiene las especificaciones técnicas, en la modalidad de Licitación por Menor Cuantía, de conformidad al Artículo 34, inc. b) de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN **RESUELVE:**

Artículo 1º: AUTORIZAR el llamado para el "Servicio de Consultoría de Calculo Actuarial para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines - ID 460.540", según detalle:

DESCRIPCIÓN DEL	MODALIDAD	COSTO MÁXIMO	RUBRO	PLURIANUAL	CONTRATO
LLAMADO		<b>ESTIMADO</b>			ABIERTO
Servicio de	Menor Cuantía				
Consultoría de	Nacional N°	\$ 440.000.000	266	SI	NO
Cálculo Actuarial	03/2025				

Artículo 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3º: DESIGNAR como Administrador de Contrato al Lic. Guido de la Cruz Ortiz Zaracho.

Artículo 4º: ENCARGAR al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación a través de adendas y de los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. Artículo 5°: COMUNÍQUESE, cumplido, archívese.

(Fdo.): ROBERTO SIMEÓN NÚÑEZ NÚÑEZ (Presidente) - RODRIGO MARTÍN RAMÍREZ VILLAMAYOR -NELSON RAMÓN GERÓNIMO QUIÑONEZ CABAÑAS - ELIZABETH OVIEDO DE CENTURIÓN (Miembros). --

VISIÓN: SER UNA ENTIDAD PREVISIONAL SUSTENTABLE, SOLIDARIA Y CONFIABLE, QUE GARANTIZA EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE SUS AFILIADOS CON SERVICIOS INNOVADORES Y DE CALIDAD.

Página 1 de 1

Secretario General

